

**BASES Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACION DE AVISOS COMERCIALES E IMPRESIONES DE EDITORIAL EL PAIS S.A.**

- ❖ EDITORIAL EL PAIS S.A. es una empresa constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, con Registro único del Contribuyente N° 80004242-5 y domicilio legal constituido en Benjamín Constant N° 658 casi 15 De Agosto, de la Ciudad de Asunción y se dedica a la edición, impresión y venta de los Diarios Última Hora y EXTRA, sus revistas y suplementos, así como a la venta de los espacios publicitarios en dichos medios de comunicación (en sus páginas web y redes sociales), y a la organización de eventos empresariales; en adelante LOS ESPACIOS.
- ❖ Por medio del presente documento, EDITORIAL EL PAIS S.A. establece las Bases y Condiciones para la prestación de servicios de publicación de avisos comerciales en prensa escrita, páginas web, redes sociales, eventos e impresiones, las cuales deberán ser cumplidas por los clientes que adquieran los servicios mencionados previamente.
- ❖ EDITORIAL EL PAIS S.A., establece que por medio de la orden de publicación a crédito, consignada por el cliente, prestará sus servicios acorde al detalle expuesto en dicho documento o en el contrato firmado.
- ❖ En virtud de los servicios prestados a pedido del cliente por medio de la orden de publicación a crédito o contrato, el mismo dispondrá para anunciar, promocionar y/o publicitar los materiales de su parecer, en los siguientes posibles medios: Páginas en Revistas; Centímetros columnas en Indeterminada y suplementos de los Diarios Última Hora y EXTRA; Centímetros columnas en Clasificados de los Diarios Última Hora y EXTRA; espacios en páginas web, ubicación en eventos y en redes sociales y otros.
- ❖ La distribución de la publicidad impresa, digital y la relacionada a la de eventos, así como su duración, frecuencia, programación, se detallarán en la orden de publicación a crédito que suscrita por el cliente será de suficiente instrumento para reclamos.
- ❖ Los servicios que no sean utilizados por el cliente dentro del plazo de vigencia establecida por las partes, no son acumulables y no podrán ser utilizados posteriormente; a excepción de los casos en donde se consignen el tipo de pago en especie o por la modificación del detalle de la solicitud del servicio en la orden de publicación a crédito y bajo constancia escrita. Consecuentemente, el cliente no tendrá derecho a reembolso alguno por sumas que haya abonado en este concepto.
- ❖ La contraprestación por los derechos adquiridos por el cliente, así como los impuestos (IVA e IMPUESTO MUNICIPAL) será establecida por las partes y consignados en la orden de publicación a crédito.
- ❖ EDITORIAL EL PAIS S.A. es Agente Retentor designado por la SET; en tal sentido y si el caso lo amerita, aplicará la emisión y recepción de boletas de retención acorde a lo establecido en las leyes.
- ❖ Podrá abonarse bajo las modalidades establecidas en las Políticas Financieras de EDITORIAL EL PAIS S.A., las cuales son: a) en efectivo; o b) en especie, mediante las diferentes formas de pago habilitadas o acordadas para el efecto.
- ❖ El importe será facturado por EDITORIAL EL PAIS S.A. en factura al contado o a crédito.
- ❖ Acorde a lo establecido en el Art. 54 y concordantes de la Ley N° 1034/83 "Del Comerciante", el cliente designará a las personas autorizadas para recibir las facturas créditos y dejar constancia en las mismas de su recepción, durante la ejecución de los servicios contratados. El cliente y las personas designadas suscribirán el formulario de registro de firmas de EDITORIAL EL PAIS S.A.
- ❖ El cliente se obliga a abonar el importe convenido por la adquisición de los servicios de acuerdo a la modalidad y forma de pago acordada entre las partes y a proporcionar a EDITORIAL EL PAIS S.A. todos los materiales y elementos necesarios para la publicación de los avisos en los espacios adquiridos, dentro del plazo establecido por EDITORIAL EL PAIS S.A. para cada uno de sus materiales a ser impresos.
- ❖ El cliente, bajo su exclusiva responsabilidad, se obliga a entregar los originales completos de los materiales a ser publicados, en el domicilio de EDITORIAL EL PAIS S.A., en la fecha requerida según cierre de las publicaciones en Diarios, Revistas, Suplementos, Inserts y otros; los cuales le serán comunicados al cliente por medio escrito, email, mensaje u otro.
- ❖ EDITORIAL EL PAIS S.A. no se hará responsable de la no publicación de la publicidad por falta del material correspondiente.
- ❖ El cliente se compromete a someterse, cumplir, ajustar y/o adecuar su mensaje publicitario a las normas legales que regulan la actividad publicitaria y/o el contenido y alcance de los anuncios que se emitan. El cliente será el único responsable por todos y cada uno de los

**BASES Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACION DE AVISOS COMERCIALES E IMPRESIONES DE EDITORIAL EL PAIS S.A.**

derechos sobre las marcas, patentes, nombres, símbolos, logos, emblemas, dibujos, fotografías, y demás representaciones visuales, letras, músicas, o fonogramas, incluidos en los materiales a ser publicados, así como su contenido y mensaje a ser comunicado, liberando a EDITORIAL EL PAIS S.A. de cualquier responsabilidad relacionada con los mismos y obligándose a mantener indemne a EDITORIAL EL PAIS S.A. por y ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial, privado o público, realizado por terceros afectados por la publicación efectuada a través de los espacios adquiridos por el cliente.

- ❖ Así también, el cliente declara que es el único responsable por el contenido de los materiales a ser publicados, incluyendo los contenidos gráficos, fotográficos de diagramación o de otra índole, conforme a lo establecido en la Ley N° 1328/98 "De Derecho de Autor y Derechos Conexos" y declara que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para la reproducción, difusión y distribución de las imágenes que forma parte de los materiales, liberando a EDITORIAL EL PAIS S.A. de cualquier responsabilidad relacionada con los mismos y obligándose a mantener indemne a EDITORIAL EL PAIS S.A. por y ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial, privado o público, realizado por terceros afectados por la reproducción, difusión y distribución que se realice.
- ❖ Queda entendido, para todos los efectos, que los servicios adquiridos por el cliente a través de la orden de publicación a crédito, son para su uso exclusivo, para anunciar, promocionar y/o publicar sus productos y/o servicios, siendo los mismos intransferibles e innegociables en plaza con terceros ajenos; salvo los clientes de categoría Agencias de Publicidad.
- ❖ En caso de incumplimiento de los servicios, por causa ajena a la voluntad de las partes, o bien, cuando en virtud de disposiciones legales, la publicidad de prensa escrita, que fuera contratada por el cliente, sea prohibida, cualquiera de las partes podrá rescindir el servicio mediante comunicación por escrito a la otra, y la terminación del servicio tendrá efectividad a partir del día siguiente a la recepción de dicha comunicación.
- ❖ La rescisión operada de conformidad a lo previamente mencionado, no generará responsabilidad u obligación al pago de indemnización alguna a cargo de ninguna de las partes, y obligará a EDITORIAL EL PAIS S.A., previo ajuste y conciliación de cuentas, a devolver al cliente, en un plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha

en que le fuera notificada la rescisión, la parte proporcional del precio pagado por el cliente en el marco del presente contrato, que no hubiere recibido contraprestación alguna por parte de EDITORIAL EL PAIS S.A.

- ❖ Sin perjuicio de lo anterior, las partes se reservan para sí la facultad de terminar unilateralmente, anticipadamente y sin expresión de causa el servicio sin cargo de daños y perjuicios ni abono de penalidad alguna con el simple pre-aviso de treinta (30) días de anticipación en que el servicio contratado quedará sin efecto. En éste caso, y antes que quede operada la rescisión del servicio, las partes deberán conciliar los saldos por los servicios efectivamente prestados, con obligación de pago por las publicidades emitidas o la reposición proporcional de lo que no se hubiere utilizado, si correspondiere.
- ❖ El cliente, mediante la firma de la Orden De Publicidad a Crédito, autoriza a EDITORIAL EL PAIS S.A. a que en forma irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. "A" del Código Civil, por propia cuenta o a través de empresas especializadas nuestro medio puedan recabar información en plaza referente a la situación patrimonial del cliente, así como su solvencia económica, o el cumplimiento de las obligaciones comerciales del mismo, como así también, a la verificación confirmación y/o verificación de los datos provistos por el cliente, a fin de que se pueda contar con los elementos de juicio y análisis necesarios para la concesión del crédito que llegare a gestionar el cliente ante EDITORIAL EL PAIS S.A.; de igual manera y en los mismos términos, el cliente autoriza para que en caso de un atraso superior a los noventa (90) días de pago de algún crédito otorgado por EDITORIAL EL PAIS S.A., sea incluido su nombre personal o Razón Social que represente, en el Registro General de Morosos de INFORMCONF, como así también proporcionar dicha información a terceros interesados. La eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a los términos establecidos en Ley N°1682 y sus modificaciones.
- ❖ Tanto el cliente como EDITORIAL EL PAIS S.A. establecen la confidencialidad de los servicios, así como la de la prestación de los servicios contratados y sus condiciones. Igualmente, cada parte se obliga a mantener estricta reserva y confidencialidad de toda información y/o documentación perteneciente a la otra parte, o vinculada a sus políticas empresariales, o perteneciente a cualquiera de sus clientes, como así también de todo conocimiento que

**BASES Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACION DE AVISOS COMERCIALES E IMPRESIONES  
DE EDITORIAL EL PAIS S.A.**

llegare a obtener directamente o a través de sus dependientes durante la ejecución del servicio contratado, salvo que una orden judicial requiera dicha información.

- ❖ Las previsiones contenidas en el presente instrumento constituyen la totalidad de lo acordado entre las partes, y reemplaza cualquier acuerdo, comunicación o manifestación previa ya sea oral o escrita y ninguna modificación o adición al presente documento podrá ser admitida salvo que sea formalizada por escrito entre ambas partes.
- ❖ Las partes constituyen domicilios especiales, para los efectos legales relacionados con los servicios prestados en los lugares detallados en las órdenes de publicación a crédito, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen en forma fehaciente. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente a la otra parte. En caso de divergencias y/o conflictos surgidos de la interpretación y/o ejecución de las presentes Bases y Condiciones, las partes se someten voluntariamente a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.